

Anales: Tomo XIX

Memoria 4.^a

LA ENSEÑANZA DOMESTICA AGRICOLA EN BELGICA

POR

AGUSTÍN NOGUÉS SARDÁ

Inspector de primera enseñanza.

M A D R I D

1924

Trabajo presentado por don Agustín Nogués y Sardá, inspector de primera enseñanza, pensionado por Real orden de 24 enero 1921 para estudiar la organización escolar y de la inspección primaria en Francia, Bélgica y Suiza.—“Grupo de Inspectores.”

En mis estudios, durante los dos meses que he pasado en Francia, Bélgica y Suiza, me he preocupado de modo especial de la enseñanza *ménagère* agrícola, y el empeño puesto en enterarme de esta cuestión obedece a que la considero como uno de los problemas de más interés para España. Aquí no ha llegado todavía el movimiento que en todos los países cultos se está operando en favor de esa importante rama de la instrucción popular; ni siquiera nos hemos dado cuenta de este problema. Nuestra legislación, tan exuberante en toda clase de iniciativas, está virgen de toda idea encaminada a orientar y preparar a la mujer hacia una de sus actividades naturales, fomentando de paso la vocación campesina.

Cierto que desde hace setenta años la instrucción agrícola de los niños constituye una preocupación de los Gobiernos, si bien, por equivocada orientación de los métodos, los resultados han sido poco menos que nulos. La Real orden de 17 de octubre de 1921 organizando los campos agrícolas anejos a las escuelas primarias, y la Real orden de 17 de diciembre siguiente, creando veinticinco de dichos campos, son el primer paso de una verdadera y fecunda revolución en la metodología de la enseñanza agrícola. Pero si hemos tenido ministros y directores generales que se han preocupado algo de la enseñanza agrícola de los niños y de los adultos, están todavía por llegar los que entiendan que el papel de la mujer en agricultura es tan importante como el del hombre.

Son muy pocos los que tienen conciencia de que el éxito de la producción agropecuaria depende, en grandísima parte,

de la compañera del cultivador del campo. La mujer del colono o del propietario agricultor es el alma activa y viviente de la casería; su influencia es decisiva en la casa rural. Ella comparte con el marido la responsabilidad de la explotación de las tierras; en la mujer encuentra el cultivador el mejor auxiliar para un gran número de quehaceres agrícolas: la preparación de la simiente, no pocos trabajos de horticultura, labores de siembra, recolección, selección y conservación de frutos, etc., etc. De la mujer campesina dependen exclusivamente las pequeñas industrias, que son el complemento de la casa labradora y que tanto conviene fomentar por los importantes ingresos que proporcionan y por ser una no despreciable fuente de abonos. Díganlo, si no, la cría de aves y otras especulaciones propias del corral. la cría del cerdo, de la cabra y de las vacas; los cuidados y manipulación de la leche, la fabricación de la manteca y del queso; el saber utilizar no pocos productos y subproductos agrícolas, perdidos, con no poco quebranto de los intereses del labrador, en manos de una mujer ignorante o descuidada.

Estas razones fundamentan mi convicción de que el no instruir a la mujer del campo es un error que se paga caro, y que no habrá en España verdadera reforma agropecuaria mientras la masa campesina, hombres y mujeres, no reciban los beneficios de una educación agrícola capaz de ponerla en condiciones de desempeñar con más inteligencia su oficio. Y esto tanto por la importancia misma de la práctica de su profesión, como por el valor general educativo que tal aprendizaje lleva consigo.

Se trata de abrir nuevos y más amplios horizontes a las futuras labradoras. La labor diaria, por lo general poco agradable, penosa algunas veces, rutinaria siempre, es preciso sustituirla por un trabajo inteligente y razonado, en el que la mano de obra se reduzca al mínimo y sea fuente de alegría y bienestar. Porque a menudo las jóvenes campesinas, lo propio que los muchachos, no aprecian el valor y la superioridad de la vida del campo y huyen de la tierra que les vio nacer. No conocen más que muy imperfectamente las bellezas y las gene-

rosidades, gratuita e incesantemente renovadas, que la tierra reserva a los que la comprenden y saben amarla. Fomentar el amor al terruño, dirigir la juventud hacia la fecunda tierra, principal fuente de riqueza y prosperidad social; formar madres de familia capaces de criar y educar bien a sus hijos, y poner los medios para que la esposa del agricultor o del ganadero sepa hacer la diaria tarea del hogar con inteligencia, con arte, con alegría y hasta con cierta digna nobleza, es uno de los más urgentes problemas que deben preocuparnos.

I

LA ENSEÑANZA DOMÉSTICA AGRÍCOLA EN BÉLGICA.

Las numerosas y diversas instituciones que en Bélgica existen para la enseñanza agrícola de la mujer pueden relacionarse del siguiente modo:

GRADO SUPERIOR:

Escuelas Normales agrícolas de Hérvelé y de Wavre —Notre-Dame e Instituto Normal Superior de Economía doméstica agrícola de Laeken.

GRADO MEDIO:

Escuelas y secciones domésticas agrícolas permanentes.

GRADO INFERIOR:

- 1.º Escuelas domésticas agrícolas ambulantes.
- 2.º Secciones profesionales primarias.
- 3.º Conferencias para labradoras.

GRADO SUPERIOR.

Este grado de la enseñanza doméstica agrícola está representado, desde 1912, por la institución de un quinto año de especialización agrícola en las Escuelas Normales de Maestras esta-

blecidas en Héverlé y Notre-Dame y por el Instituto Normal citado.

El fin de las dos primeras es formar las futuras maestras de las escuelas rurales, encargadas de dar la enseñanza doméstica en la escuela primaria; pero también preparan las profesoras de las escuelas domésticas agrícolas profesionales. El programa de estas escuelas comprende todas las materias propias para la formación de la mujer del campo, estudiándose especialmente las siguientes materias: agricultura, botánica, floricultura, economía, higiene infantil, pedagogía, lechería, quejería y contabilidad agrícola.

Es evidente la utilidad de esas secciones para el progreso de la enseñanza doméstica agrícola; pero creen los belgas que esas Normales agrícolas no llenan todavía las necesidades de una enseñanza agrícola superior para la mujer y de aquí la organización de un tipo de escuela más perfecto, logrado en la Institución de que vamos a ocuparnos.

INSTITUTO NORMAL SUPERIOR DE ECONOMÍA DOMÉSTICA AGRÍCOLA.

Su instalación.—Este Instituto está situado en el dominio de Hosseghem (Heyssel), Laeken, cerca del Castillo Real, a treinta minutos de la estación del Norte de Bruselas. El dominio comprende 10 hectáreas de terreno de cultivo y un soberbio parque de 15 hectáreas, con bosques, estanques y juego de *tennis*.

El Instituto de Laeken dispone, para la enseñanza práctica, de una casa de campo; tiene jardines para el cultivo de huerta e invernaderos y cuenta con árboles frutales y de adorno y con terrenos destinados a varios cultivos, demostraciones y experiencias.

Además, cada alumna dispone de una habitación, que ella misma debe cuidar, en la cual puede recibir a sus parientes.

Una novedad se observa en esos aposentos. Cada una de las 25 ó 30 habitaciones del Instituto tiene un tipo distinto de

mobiliario y decorado, todos muy elegantes y sencillos; y a fin de apreciar prácticamente las ventajas y los inconvenientes de cada modelo de habitación y la mejor manera de colocar en ella los muebles y embellecerla, las muchachas van turnando en sus respectivas celdas, con objeto de experimentar cada mes una disposición nueva.

Fin del Instituto.—Su misión es preparar, por una alta educación social y profesional, una selecta juventud femenina, capaz de elevar la condición social de las poblaciones rurales. El Instituto forma regentes para la enseñanza doméstica agrícola, título que expide, y da a las muchachas de los cultivadores y propietarios campesinos nociones teóricas y prácticas de las ciencias agronómicas y domésticas, al propio tiempo que les inspira el amor a la vida del campo.

El Instituto se dirige a las futuras maestras de la enseñanza doméstica (directoras de obras femeninas rurales, maestras de las escuelas *ménagères* agrícolas del grado medio o de cursos postescolares y populares) y a las hijas de agricultores y propietarios deseosos de darles una educación completa en cuanto entra en el dominio y gestión de un hogar rural.

Enseñanzas.—El Instituto comprende una sección francesa y una sección flamenca. La observación y experimentación personales de las alumnas constituyen la base de la enseñanza. Se persigue desarrollar el espíritu de iniciativa, el *bon sens*, el gobierno de sí mismo y el hábito de la vida familiar propia de las poblaciones campesinas.

Consecuentes con el criterio, dominante en toda la enseñanza belga, de adaptar siempre la educación a las necesidades de cada territorio, la alumna recibe una orientación en sus estudios fijada previamente como consecuencia de una conversación entre los padres y el personal de la escuela. Todas las muchachas, reunidas en Círculo de estudios y de acción, participan e intervienen directamente en la administración del Instituto.

El programa comprende las materias siguientes:

a) Religión (puede ser dispensada a petición de los padres).

- b) Psicología moral.
- c) Pedagogía religiosa, familiar y escolar.
- d) Ciencias naturales aplicadas, anatomía, biología, fisiología, higiene aplicada, cruz roja.
- e) Economía doméstica (alimentación, corte, costura, etc., amueblamiento de la casa, estética rural).
- f) Jardinería, avicultura, alimentación del ganado, lechería, quesería.
- g) Pequeñas industrias rurales y pequeños oficios.
- h) Nociones de Economía social, de Derecho, de Comercio y de Contabilidad.
- i) Literatura y lenguas.
- j) Artes de adorno.

La duración de los estudios para obtener el título es de cinco semestres, uno de los cuales se consagra enteramente a ejercicios pedagógicos y prácticos. Al los ejercicios prácticos se les dedica doble número de horas que a los de enseñanza teórica, dejando un tiempo suficiente para que las alumnas puedan ocuparse en estudios y trabajos de su iniciativa.

Siendo cara y rara la mano de obra, toda dueña de casa está expuesta a quedarse sin asistencia, y en vista de esta necesidad, que cada día se acentúa más en los países civilizados, el Instituto prepara a sus alumnas para esa eventualidad, encomendándoles y haciéndoles ejecutar toda clase de trabajos domésticos.

Dos veces por semana, siempre que es posible, se organizan excursiones: visitas a fábricas, talleres, museos, exposiciones, explotaciones agrícolas, etc. El curso comienza el 18 de octubre y termina el 15 de julio.

Profesorado.—La dirección del Instituto corre a cargo de un doctor en Filosofía y Letras (M. Jean Lindemans), asistido de dos regentes titulares (Mlles. Margarita Jamart y María Van Gyseghen), una intendente (Mlle. A. Demolin), dos consejeras *ménagères* y un jefe de cultivos.

Numerosos profesores de la enseñanza superior (cerca de 20) están encargados de los cursos teóricos y de las experiencias

y trabajos prácticos. Todos esos profesores han visitado los más importantes establecimientos del país y del extranjero, y están iniciados en el empleo de los mejores métodos. Cada semana, una persona de reputada competencia, de Bélgica o de otra nación, da una conferencia sobre asuntos de actualidad. El Instituto puede entenderse con otros Centros similares del extranjero para cambiar temporalmente, a título de reciprocidad, profesores y alumnos.

Condiciones de admisión.—Para el ingreso se exige a las muchachas tener diez y siete años, presentar el título de maestra o un certificado de estudios medios o la prueba de haber hecho estudios equivalentes. El examen de ingreso versa sobre las materias siguientes: Lengua materna, segunda Lengua nacional, Aritmética, Ciencias naturales, Economía, Historia, Geografía, Comercio y Pedagogía.

Gastos.—Las alumnas están en el Instituto desde las ocho de la mañana a las seis de la tarde. Las que no encuentran hospedaje fuera de la escuela se las admite a ocupar una habitación, si hay plazas disponibles. El gasto anual, pagado por anticipado, es de 500 francos por enseñanza, elevándose a 1.000 francos si las muchachas son extranjeras. Las oyentes libres pagan por cada curso 75 francos si son belgas, y 150 francos si no son del país.

Los gastos de alimentación y demás se hallan a cargo de las alumnas, y a este fin constituyen un fondo administrado por ellas mismas bajo la dirección de las regentes de Economía doméstica. Las alumnas externas contribuyen a estos gastos por la comida o merienda que toman en el Instituto.

• GRADO MEDIO.

I. *Escuelas domésticas agrícolas.*—Diseminadas por las diversas provincias del país, las Escuelas *ménagères* agrícolas existen en número de 14. Los estudios duran generalmente dos años, y su régimen habitual es el internado. El programa comprende nociones de Ciencias naturales y Agronomía,

cultivo de la huerta, floricultura, elementos de zootecnia, lechería y quesería, Economía doméstica (cocina, costura, etc.), Pedagogía maternal, Higiene, Comercio, Contabilidad y Derecho usual.

El profesorado se compone, por regla general, de maestras primarias provistas del título para la enseñanza doméstica agrícola. El tiempo dedicado a la enseñanza, según prescriben las instrucciones ministeriales, es al menos diez horas de teoría y veinte de ejercicios prácticos por semana. Todas esas Escuelas reciben auxilio del Estado, variando la subvención de 1.500 francos a 5.000. En el curso de 1913 a 1914 frecuentaron dichas Instituciones 451 muchachas, número que en el de 1916-1917 descendió a 399, debido a las circunstancias de la guerra.

Cada Escuela tiene un jardín, confiado enteramente a los cuidados de las alumnas, en el cual cultivan legumbres, plantas medicinales y de adorno y hacen demostraciones y experiencias. Aprenden también a componer, alternar y mejorar la ración del ganado bovino, a fin de obtener con el menor gasto la mayor cantidad de leche. Véase a continuación el empleo del tiempo en una de esas Escuelas: la de Ciney, por ejemplo, horario que cambia algo en cada uno de esos Centros, según las necesidades de la localidad:

EMPLEO DEL TIEMPO

NUMERO DE HORAS CONSAGRADAS POR AÑO A LA ENSEÑANZA

Clase de enseñanzas.	Religión.	Educación.	Francés.	Aritmética.	Geografía.	Química.	Física.	Botánica.	Agricultura y Higiene.	Zootecnia.	Lechería.	Economía doméstica.	Comercio Contabilidad.	Costura.	Derecho usual.	Gimnasia.
------------------------------	-----------	------------	----------	-------------	------------	----------	---------	-----------	------------------------	------------	-----------	---------------------	------------------------	----------	----------------	-----------

PRIMER AÑO DE ESTUDIOS

Lecciones.	120	56	75	54	36	36	36	36	72	72	118	118	36	118	0	18
Repeticiones, aplicaciones.	—	—	75	54	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Excursiones: Dos horas por semana.
Trabajos prácticos: Tres horas cada día.

SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS

Lecciones.	120	36	75	54	36	36	36	36	72	72	118	118	36	118	18	18
Repeticiones, aplicaciones.	—	—	75	54	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Excursiones: Dos horas por semana.
Trabajos prácticos: Tres horas cada día.

Los principios en que se inspira la redacción del horario son generalmente los siguientes:

- a) Habituar a las muchachas a las ocupaciones útiles, preparándolas a la vida real de la familia.
- b) Hacer preceder el trabajo manual de lecciones técnicas, en relación con aquel trabajo.
- c) Variar las lecciones y los ejercicios prácticos.
- d) Hacer la enseñanza fácil y atractiva.
- e) El número de lecciones debe estar en relación con la importancia de la materia y con las necesidades locales.
- f) Durante el buen tiempo, los trabajos de jardinería ocupan una parte de la tarde.

El domingo lo dedican a componer *menús*, al canto, gimnasia, paseo, correspondencia y lectura.

II. *Secciones domésticas agrícolas*.—Constituyen el grado medio superior de esta enseñanza. En ellas reciben a muchachas de quince a veinticinco años, según las secciones. Los estudios duran, como *mínimum*, un año y generalmente dos.

El programa comprende los principios de Agricultura aplicada al jardín, a la lechería y quesería, a la Economía doméstica y a la Contabilidad. Suelen comprender, además, la Pedagogía y la Higiene. La teoría debe ocupar, al menos, cuatro horas por semana, lo mismo que la práctica. Se inspiran en los mismos principios pedagógicos que las Escuelas de su clase y, como ellas, disponen de un jardín para cultivos experimentales, biblioteca y material adecuado.

Las subvenciones que reciben del Estado varían de 245 francos a 1.300. Actualmente existen 14 Escuelas, con una matrícula, por lo general, de 25 alumnas cada una.

GRADO INFERIOR.

I. *Escuelas domésticas agrícolas ambulantes*.—El fin de estas Escuelas es enseñar a las jóvenes campesinas las nociones necesarias al ejercicio de la profesión de labradora. Se dirigen a las muchachas que han terminado sus estudios primarios y son capaces de ejecutar todos los trabajos de esas Escuelas.

Esta Institución está organizada con arreglo a los principios siguientes:

1.º Es una escuela de temporada, que dura de tres a cuatro meses.

Se crea, previa la petición de las sociedades agrícolas, con el concurso económico del Estado, de la Provincia, del Municipio y del Comité agrícola de la localidad.

2.º La enseñanza comprende lecciones teóricas y ejercicios prácticos.

3.º El tiempo dedicado a la enseñanza de las diversas ramas del programa no puede ser inferior a treinta horas por semana y es plausible aumentar este número según las necesidades y circunstancias de la localidad.

4.º Los cursos tienen lugar, siempre que es posible, los días laborables, consagrandos dos horas a teoría y cuatro al trabajo práctico.

5.º Los cursos están organizados de manera que los trabajos prácticos sean dados por la mañana y los cursos teóricos después del mediodía. Las alumnas se dividen en dos grupos, a fin de asegurar mejor la disciplina y el éxito de la enseñanza. Para los trabajos prácticos suelen repartirse en cuatro grupos, de cuatro a cinco alumnas cada uno. El primero se ocupa de la comprobación de la leche y de la fabricación de la manteca y del queso. El segundo es el encargado de la cocina, fabricación del pan, conservación de los frutos y legumbres, servicio de la mesa, etc. El tercero, del lavado, repaso de ropa blanca, etc. El cuarto se aplica a la costura (corte, confección y remiendo de ropa blanca, vestidos sencillos y más usuales). Cada uno de esos grupos ejecutan los mismos trabajos durante ocho días; después cambian, de manera que en un mes los cuatro grupos hayan efectuado el ciclo completo de los trabajos. Al cabo de los cuatro meses que dura el curso han practicado cuatro veces cada una de las operaciones.

6.º Las lecciones teóricas serán tan instructivas como sea posible. Cada nueva lección irá precedida de la repetición de lo precedente.

7.º Se suprimirán, tanto como sea posible, los cursos dictados. Los cuadernos de notas serán revisados y corregidos cada semana por las profesoras. Se pondrán en manos de las alumnas libros elegidos, apropiados al programa.

8.º El programa de los cursos es decretado por el Ministerio de Agricultura. Es plausible, sin embargo, que el director de la Escuela añada las materias facultativas que juzgue útiles, según las necesidades locales. El programa modificado debe ser sometido a la aprobación del Departamento. Al principio de cada curso se repartirán las materias a enseñar, de manera que pueda terminarse el programa a su debido tiempo.

9.º Todos los meses las alumnas, acompañadas de sus profesores, harán una excursión o visita (museos, exposiciones, fábricas, casas de labor modelo, lecherías, talleres de confección, de encajes, obras de educación familiar, casas-cunas, consultorios de niños de pecho, etc.).

10. El profesorado se abstendrá rigurosamente de todo ataque contra las opiniones religiosas de sus discípulas.

11. Para grabar bien las cosas en la memoria de las alumnas, las profesoras, ayudadas por aquéllas, formarán colecciones de objetos que sirvan para las demostraciones del curso: farmacia doméstica, materias empleadas para la limpieza, lavado y repaso de ropa, especies de granos, abonos, etc., materias alimenticias, diagramas, utensilios diversos antiguos y modernos, cuyo uso sea de aconsejar.

El personal de la Escuela comprende: el agrónomo del Estado, que es el Director, encargado de los cursos de Agronomía, Zootecnia y Avicultura, y dos maestras que residen en la Escuela, las cuales dirigen todos los trabajos y están encargadas de las lecciones. A la enseñanza teórica se dedica dos horas por día y cuatro a la práctica.

El programa de curso comprende las materias siguientes:

Economía doméstica: A) Alimentación. B) Elección, instalación y cuidado de la casa. C) Vestidos y ropa blanca. D) Trabajos de costura.

Higiene: A) Elementos de Anatomía y de Fisiología. B)

Higiene doméstica. C) Higiene infantil. D) Cuidados en caso de accidente. E) Cuidados a los enfermos.

Ciencias naturales: A) Física. B) Química.

Jardinería.

Lechería y quesería.

Elementos de Agricultura.

Nociones de Zootecnia: I. Alimentación.—II. La vaca lechera.—III. El cerdo.—IV. La gallina.—V. El conejo.—VI. Enfermedades contagiosas: desinfección.

Nociones de Contabilidad agrícola y doméstica.

Economía social agraria.

Educación familiar.

Urbanidad.

Estética rural.

Los agrónomos, de acuerdo con las Sociedades agrícolas, autoridades, Círculos de labradores, etc., examinan cuáles son las localidades en que es útil abrir una Escuela, y cuando así lo deciden, se aseguran previamente de que el pueblo dispone de local conveniente. Estos locales deben comprender una sala de clase, una cocina, una sala para la instalación de los aparatos destinados a trabajos prácticos de la leche, un sitio adecuado para las provisiones y, si es posible, para la maduración de los quesos. Se recomienda que las autoridades que soliciten la creación de una Escuela se entiendan con los agricultores de la localidad para poner, tres veces por semana, de 125 a 200 litros de leche a disposición del Establecimiento. Los productos y subproductos serán entregados a los suministradores.

El número de alumnas de esas Escuelas no puede ser inferior a 15 ni superior a 20, y para ser admitidas deben tener quince años al menos y poseer una instrucción suficiente para poder seguir los cursos. Las alumnas son externas y los cursos gratuitos, pagando los objetos clásicos de enseñanza y las comidas.

Las maestras de esos Centros son reclutadas con preferencia entre las que poseen el título de maestra primaria y el cer-

tificado expedido en una de las Escuelas domésticas agrícolas subvencionadas e inspeccionadas por el Estado.

Los sueldos de las maestras son:

	MÍNIM.	MEDIO.	MÁXIMO.	
Maestras.	5850	6200	6550	francos.
Ayudantes.. . . .	4750	5200	5500	—

Se asciende a los sueldos medios y máximos después de disfrutar tres años el sueldo inmediato inferior.

Dado el excelente sentido pedagógico que preside las Escuelas domésticas ambulantes, no hay que decir que sus resultados son admirables, inesperados, notándose que en un curso de cuatro meses las muchachas adquieren un gran número de conocimientos de la más alta utilidad para la vida familiar y social.

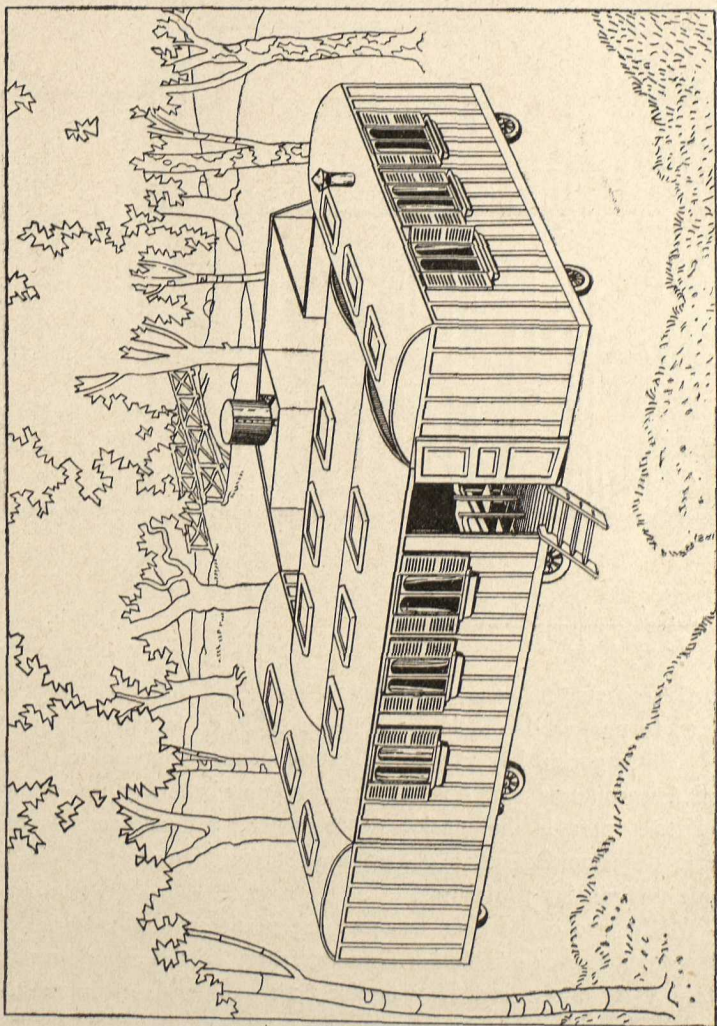
Pero con ser esas escuelas un modelo digno de ser imitado, como con muy buen acuerdo ha copiado Francia, llamando incluso algunas de aquellas profesoras para dirigir temporalmente las escuelas departamentales, que de esta clase ha creado, tienen los belgas todavía un tipo especial de escuela doméstica agrícola ambulante, destinado a los pueblos de las regiones devastadas. Es la escuela doméstica agrícola ambulante.

ESCUELA DOMÉSTICA AGRÍCOLA DEL ESTADO.

Este es el título de la escuela ambulante. No es una institución libre y subvencionada como la mayor parte de los establecimientos a que nos hemos referido anteriormente, sino que depende por completo del Estado, del Departamento de Agricultura. En esa escuela se ve el buen sentido pedagógico y práctico de su creador, monsieur P. Vuyot.

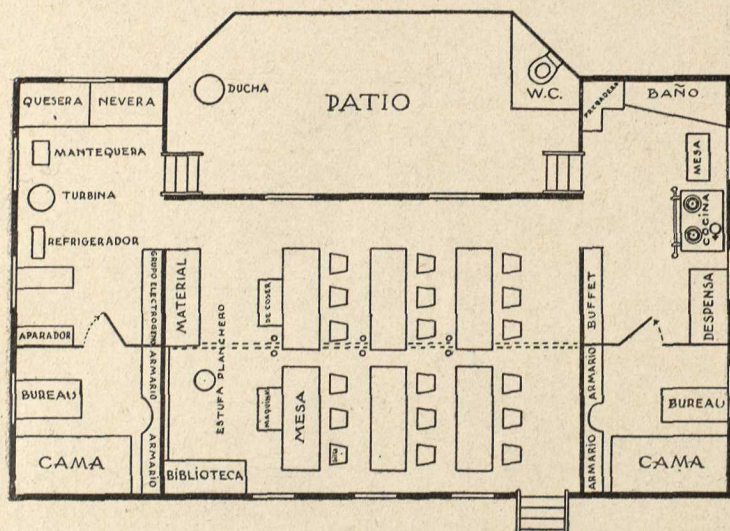
Los adjuntos dibujos dan una idea de lo que es esa escuela ambulante, instalada en cuatro coches, que se trasladan de un pueblo a otro enganchados a un tractor. Dos de esos coches forman el salón de clase, otro la cocina y dormitorio y el restante se utiliza para lechería, quesería y gabinete. Hay, además,

un anejo para retrete y para guardar algún objeto. No pueden desearse más instalaciones en tan reducido espacio.



En el salón de clase hay seis mesas adecuadas para trabajar cómodamente las 18 alumnas de la Escuela, dos máquinas

de coser, dispuestas en forma de mesa para las profesoras, y completan el moblaje 20 sillas de paja, una pizarra de madera y una estufa. De las paredes, blancas y barnizadas, penden



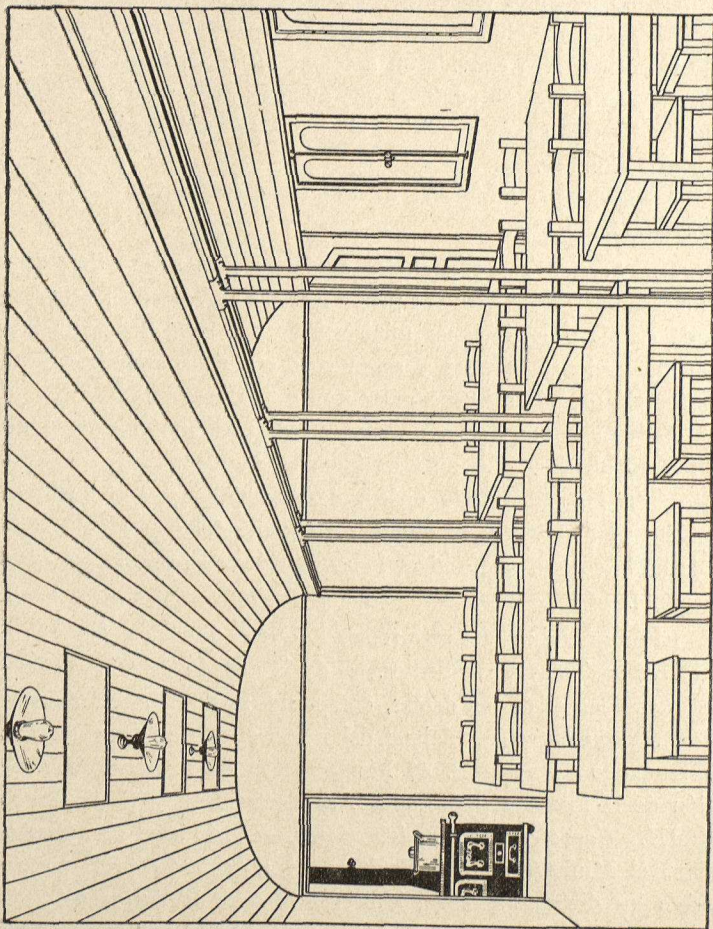
Escala 1 = 100

artísticos cuadros, que, con dos retratos de los Soberanos belgas, forman la decoración, sencilla y bella, de la sala.

En la cocina hay una colección completa de utensilios apropiados, con una más que regular pila, una bañera y un motor eléctrico para la iluminación de la escuela, y queda todavía en este departamento espacio para una habitación con dos camas, que utilizan las profesoras.

El cuarto coche tiene bastante superficie para el material y las operaciones de lechería: desnatamiento, fabricación de manteca y de queso, etc. Hay también un gabinete con su mesa-escritorio, sillas y una cama plegable a manera de sofá. Cuenta, además, la Escuela con un depósito de agua situado debajo de la cocina, que llenan todos los días las alumnas; y en el anejo

atrás mencionado hay otro depósito para el W. C., que vacían los aldeanos.



El coste de cada coche viene a ser de 7.000 francos, o sea un total de 28.000 francos.

Su constructor es monsieur Stevens Brankaer, de Gante.

La finalidad de esa Escuela ambulante, el programa de enseñanza, los principios pedagógicos en que se inspira, la duración

del curso de cuatro meses, etc., viene a ser como en las demás escuelas domésticas agrícolas ambulantes. A juzgar por lo que vimos, no dudamos del éxito de esta nueva institución agrícola, y desde luego pudimos comprobar la eficacia de la enseñanza de la cocina. Nos convidaron a tomar un té con pastas y confituras, en el que no supimos qué admirar más, si la fineza con que fué servido o la exquisitez de los dulces elaborados por las mismas alumnas.

La agradable impresión de esa visita es de las que no se borran fácilmente.

II. *Secciones profesionales agrícolas primarias.*—Son secciones anejas a las escuelas primarias. Su organización está basada en las prescripciones ministeriales que exigen sesenta horas de lecciones teóricas y sesenta de ejercicios prácticos para poder alcanzar la subvención de 350 a 750 francos.

Existen 10 secciones de esta clase, con una matrícula de 18 a 20 alumnas. La niña es iniciada en los trabajos domésticos, en los hábitos de orden, de urbanidad y actividad; la sencillez en el vestir es objeto de recomendación, y la economía en la cocina, calefacción, luz y vestidos es recordada a cada instante.

El programa resulta más reducido que el de las secciones *ménagères* agrícolas permanentes. El de la sección de Vorst (Centro), análogo al de las demás, comprende: a) Economía doméstica. b) Alimentación, higiene del hombre. c) Corte, confección y remiendo de vestidos. d) Manipulación de la leche, fabricación de la manteca y del queso. e) Agricultura y horticultura.

III. *Conferencias para labradoras.*—Desde hace diez y ocho años, el Ministerio de Agricultura ha organizado conferencias sobre los diversos asuntos interesantes para la mujer del cultivador rural: higiene de la casa, alimentación del ganado, lechería, avicultura, higiene infantil, etc.

Estas conferencias, a las que asiste un numeroso público, se dan en los Círculos de los cultivadores, con motivo de sus reuniones. Pero los encargados de esas conferencias, los agrónomos del Estado, opinan que no producen los buenos resul-

tados que de tales centros se podría esperar. Creen que deberían sustituirse por cursillos de dos a tres días, en los que la práctica representase el principal papel. Recientemente se ha creado las consejeras domésticas para intervenir también en esas conferencias.

II

LO QUE DEBERÍA HACERSE EN ESPAÑA.

Aquí nos encontramos ante los mismos problemas en que se hallaba Bélgica hace treinta y cinco años.

El estado agropecuario de aquel país no era entonces superior al de la agricultura y ganadería españolas. Sus problemas a resolver eran los mismos que ahora preocupan en nuestra patria. Y con haber adelantado mucho la agricultura belga, creen que les falta todavía no poco para llegar a una explotación racional de la tierra.

Bélgica nos ha marcado el camino que debemos seguir. En los treinta años últimos ha aumentado sus rendimientos agrícolas con un 30 por 100; ha elevado en una tercera parte la riqueza de su suelo, y este importante aumento creen que ha salido, especialmente, del millón de francos que invierten en enseñanza agrícola, cantidad que nada tiene de elevada, pero saben obtener de ella toda la eficacia y el éxito capaces de producir una administración inteligente, seria y honrada.

Concretándome ahora a la cuestión que nos ocupa, diremos que debiera hacerse un ensayo de enseñanza doméstica agrícola por el Ministerio de Instrucción pública, de acuerdo con el de Fomento.

Para ello es preciso comenzar por la preparación del personal que habría de regentar las nuevas escuelas. Lo primero, pues, sería fundar una Escuela Normal Superior Doméstica Agrícola, tomando como modelo el Instituto de Laeken, eligiendo un sitio en condiciones y un profesorado competente.

A los dos años podrían ya difundirse por el país las Es-

cuelas *Ménagères* Agrícolas, fijas y ambulantes, dentro del número a que alcanzase el de profesoras disponibles. Se elegirían los pueblos más propios y favorables para el ensayo, y en cuanto a orientación pedagógica, programas, material, etc., bastaría adaptar el régimen y organización belgas a nuestras necesidades.

INDICE

I.— <i>La enseñanza doméstica agrícola en Bélgica</i>	189
Grado, superior.....	189
Instituto Normal Superior de Economía doméstica.....	190
Grado medio.....	193
Grado inferior.....	196
Escuela doméstica agrícola del Estado.....	200
II.— <i>Lo que debería hacerse en España</i>	205

